



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

819-23

19 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.556/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Julia Abigail FLORES, D.N.I. N° 41.339.673, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. FLORES, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, registró inscripción para el cursado de las asignaturas "Técnica Dietoterápica", "Educación Alimentaria y Nutricional" y "Principios de Administración".

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 291/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/23 del 10/10/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Julia Abigail FLORES, D.N.I. N° 41.339.673, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, por el término de un mes a partir del día 23 de octubre de 2023 (fecha probable de parto)

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. FLORES, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa